

miento como lo tienen e Cortumbres sus dⁿ Ygnacio
Mariano e Mendosa Abogado de los R^{os} Consejo del Y^{te} Colégio
de la Corte Gov^{or} y Capitan aguerza de Navaraca
xaxaxax p^{er} v^{er}it. dⁿ Tomas Pedro de Maria Teniente de
Jerez mayor dⁿ Juan Torrecilla del Puerto dⁿ Juan de Uyoa
y Robles. dⁿ Juan Navarro Ariza. dⁿ Pedro Romon del
coron dⁿ Felisimo Torrecilla del Puerto. dⁿ Manuel Portillo y
Torero dⁿ Antonio Jofe Carrero, y dⁿ Mariano Jofe Ca
rro Residente perpetuo, la manana deste dia ocho, por
manuendo en el haca labora elan doz y media, se ocupó
todo el tiempo, en Truixare e diferente Documento
Concuerntes para evacuar el Informe pedido por el Sr^o
Intendente de esta D^o y no se acordó cosa alguna: Lo
que para q^e Conste anoto por diligencia que firmo =

Torrecilla

En la Villa de Caravaca en nueve de Octubre de mil ochocien
tos y no: En su Sala Comunitaria se juntó el Consejo, Jus
ticia y Presim^{to} de ella, a saber los señ^{os} dⁿ Ygnacio Mariano
de Mendosa Abogado de los R^{os} Consejo del Y^{te} Colégio de la
Corte, Govern^{or} y Capitan aguerza por su Maj^{est} dⁿ Tomas
Pedro de Maria Teniente de Jerez ma^{or} y Pres^{im}to perpetuo:
dⁿ Juan Torrecilla del Puerto: dⁿ Juan Navarro Ariza:
dⁿ Felisimo Torrecilla del Puerto: dⁿ Manuel Portillo y
Torero: dⁿ Antonio Jofe Carrero y dⁿ Mariano Jofe
Carrero Residente perpetuo, y se procedió a acordar
lo siguiente

Diose Cuenta de un Memorial con fecha de este dia prevenido
por el Diputado de este Comun dⁿ Miguel Maria Carrero
en que solicita, que a Pulvino Maria se le permita pa
entrar en la huerca los derechos Carraos que ha Presim^{to}
para el sueldo de estos Vecinos por falta de Mancebo